

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE	ODAPAS-09
NOMBRE			
Pago de agua potable y/o drenaje.	TRÁMITE	X	
DESCRIPCIÓN			
Obligación que se tiene por el derecho de acceder al vital líquido, para uso doméstico y no doméstico.			
FUNDAMENTO LEGAL	129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 80 fracción VIII del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo oficial del pago o factura.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Bimestral o anual.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 6° del Código Fiscal de la Federación. Artículo 29 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Comercialización ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse a los teléfonos: 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06	Puede realizar la solicitud, subir los requisitos y dar seguimiento a través de: http://odapasa.gob.mx:82/	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o de descarga sanitaria.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del recibo de pago del año anterior o número de contrato.	No	Sí(1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. No. de Pág. 227, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023. Artículo 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
2. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de bonificación.	Sí	Sí(1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del recibo de pago del año anterior o número de contrato.	No	Sí(1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Pág. 227, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023. Artículo 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Copia del recibo de pago del año anterior o número de contrato.	No	Sí (1)	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 10 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO				
1. El usuario o usuaria acude a las instalaciones del Organismo, para solicitar su estado de cuenta, o bien, lo descarga e imprime a través de la plataforma electrónica. 2. El usuario o usuaria es informado de las alternativas de pago; ya sea por transferencia electrónica o por medio de la app. 3. El usuario o usuaria recibe su estado de cuenta y pasa a la caja a realizar el pago (en efectivo o con tarjeta bancaria). 4. Usuario o usuaria toma el recibo de pago.				
No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.
COSTO	DIÁMETRO DE LA TOMA 13 MM	No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA (Vigente)	Costo (TARIFA BIMESTRAL)	
	USO DOMÉSTICO			
	Social progresiva	3.7660	\$426.09 (cuatrocientos veintiséis pesos 09/100 M.N.)	
	Interés Social y popular	N/A	N/A	
	Agua	4.1773	\$472.62 (cuatrocientos setenta y dos pesos 62/100 M.N.)	
	Drenaje	10% Sobre la tarifa	\$47.26 (cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.)	
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$288.30 (doscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.)	
	Residencial media			
	Agua	13.7333	\$1,553.79 (un mil quinientos cincuenta y tres pesos 79/100 M.N.)	
	Drenaje	10% Sobre la tarifa	\$155.38 (ciento cincuenta y cinco pesos 38/100 M.N.)	
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$947.81 (novecientos cuarenta y siete pesos 81/100 M.N.)	
	Residencial media			
	Agua	41.5803	\$4,704.40 (cuatro mil setecientos cuatro pesos 40/100 M.N.)	
	Drenaje	10% Sobre la tarifa	\$470.44 (cuatrocientos setenta pesos 44/100 M.N.)	
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$2,869.68 (dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.)	
	Toma de 19 a 26 mm	N/A	N/A	
	Agua	87.0833	\$9,852.60 (nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)	
	Drenaje	10% Sobre la tarifa	\$985.26 (novecientos ochenta y cinco pesos 26/100 M.N.)	
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$6,010.86 (seis mil diez pesos 86/100 M.N.)	
	"USO NO DOMÉSTICO"			
	Seco			
	Agua	13.4090	\$1,517.09 (un mil quinientos diecisiete pesos 09/100 M.N.)	
	Drenaje	15% Sobre la tarifa	\$227.56 (doscientos veintisiete pesos 56/100 M.N.)	
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$925.43 (novecientos veinticinco pesos 43/100 M.N.)	
	Semihúmedo			

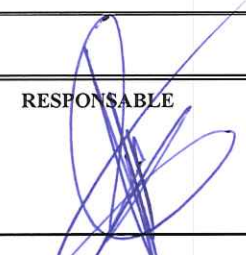
	Agua	17.6914	\$2,001.60 (dos mil un pesos 60/100 M.N.)					
	Drenaje	15% Sobre la tarifa	\$300.24 (trescientos pesos 24/100 M.N.)					
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$1,220.98 (un mil doscientos veinte pesos 98/100 M.N.)					
	Húmedo							
	Agua	23.4260	\$2,650.42 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 42/100 M.N.)					
	Drenaje	15% Sobre la tarifa	\$397.56 (trescientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)					
	Recepción de caudales	61% Sobre la tarifa	\$1,616.75 (un mil seiscientos dieciséis pesos 75/100 M.N.)					
FUNDAMENTO JURIDICO	De conformidad a la tabla de valores señalada en los artículos 130 y 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios Valor de la UMA actual \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.) más IVA, en caso de requerir factura. Artículos 129, 130, 135 y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios .							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Estar al corriente en los pagos.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección a la Instalación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	L.C. Abel Aguilar Concepción, Director de Administración y Finanzas.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar durante el trámite que la prestación de los servicios se realiza conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Padron%20de%20inspectores/2025/ODAPAS/Listado%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias.pdf					

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
--------------------------------	--

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. Abel Aguilar Concepción					
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde debo de acudir para saber cuánto debo de pagar por mi servicio de agua potable y/o drenaje?
RESPUESTA	El estado de cuenta se expide en el área de ingresos por medio del personal de atención a usuarios, el cual es generado de acuerdo a los conceptos señalados automáticamente por el sistema donde se registra el monto que se adeuda. Asimismo, puede consultarse en la página web http://odapasa.gob.mx:82/ realizando previamente el registro de tu inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo pagar mi servicio?
RESPUESTA	El pago se puede hacer de dos formas, la primera es el pago anual adelantado, en el que se tiene un descuento por pago puntual adelantado y la segunda forma es el pago bimestral, el cual se realiza cada dos meses durante los primeros 10 días posteriores al corte bimestre, ya que, si no se realiza el pago a más tardar el día diez, el día 11 se actualizará el bimestre generando multas y recargos por falta de pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cómo se determinan los descuentos o bonificaciones para algunos usuarios?
RESPUESTA	Con base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, donde se establece que se otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. Para obtener la bonificación indicada se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y el domicilio registrado en la identificación debe de ser el mismo para el cual solicita el descuento, sin incluir derivaciones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		Octubre de 2025
L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	

